



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

Ciudad Constitución, B.C.S., a 25 de abril de 2025

Oficio N° PMXVIII/097/2025

Asunto: Solicitud de Creación y Reconocimiento de los Centros de Población,  
Municipio de Comondú, Baja California Sur.

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

Por medio del presente documento, con fundamento en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) y a los artículos 8, 17 fracción V y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur (LDUBCS), me dirijo al H. Congreso del Estado, para solicitar a quien corresponda, formalmente el reconocimiento de los Centros de Población dentro del territorio de Comondú, Baja California Sur, los cuales históricamente han existido.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes motivos:

- Crecimiento Demográfico: El municipio de Comondú, Baja California Sur ha experimentado un crecimiento demográfico constante en los últimos años, lo que ha generado la necesidad de nuevos espacios para el desarrollo urbano y la provisión de servicios públicos.
- Desarrollo Ordenado y Sustentable: El reconocimiento de los Centros de Población permitirá planificar y gestionar el crecimiento urbano de manera ordenada y sustentable, en armonía con el entorno natural y cultural de la región.
- Oportunidades de Desarrollo: El establecimiento y reconocimiento de los Centros de Población generará oportunidades de desarrollo económico y social para los habitantes del municipio, a través de la creación de empleos, la atracción de inversiones y el impulso de actividades productivas.
- Mejora de la Calidad de Vida: El reconocimiento de los Centros de Población contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes, al proporcionarles acceso a servicios básicos, equipamiento urbano, espacios públicos y áreas verdes.

Con base en lo anterior, se propone el reconocimiento de los Centros de Población:

- Ciudad Constitución (ya cuenta con reconocimiento de Centro de Población).
- Ciudad Insurgentes (ya cuenta con reconocimiento de Centro de Población).
- Puerto San Carlos.

*[Firma manuscrita]*



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



- Puerto Adolfo López Mateos.
  
- Villa Morelos.
- Villa Hidalgo.
- Villa Zaragoza.
- Santo Domingo.
- San Isidro.
- San Juanico.
- Ley Federal de Aguas Nacionales 1
- Ley Federal de Aguas Nacionales 2
- Ley Federal de Aguas Nacionales 3
- Ley Federal de Aguas Nacionales 4
- Ley Federal de Aguas Nacionales 5

Es importante establecer que estos Centros de Población se caracterizarán por buscar en su ordenamiento urbano, territorial y ambiental lo siguiente:

- Uso de suelo mixto: Los Centros de Población contarán con áreas destinadas a vivienda, comercio, servicios, industria, equipamiento urbano y espacios públicos.
- Densidad poblacional adecuada: Se establecerán parámetros de densidad poblacional que garanticen la habitabilidad y la calidad de vida de los residentes.
- Infraestructura y servicios: Se dotará a los Centros de Población de la infraestructura y los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de la población, tales como agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, vialidades, transporte público, escuelas, centros de salud y áreas verdes.
- Diseño urbano sustentable: Se implementarán estrategias de diseño y planeación urbana que promuevan la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la gestión integral del agua, la conservación de áreas verdes y la movilidad sustentable.

A continuación, nos permitimos exponer en lo particular las condicionantes de cada Centro de Población previsto:

### RECONOCIMIENTO DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR.

#### Justificación

El interés público sobre el desarrollo y ordenamiento de los territorios municipales va más allá de tan solo limitar el crecimiento de las áreas urbanas o semiurbanas, para fomentar la conservación ambiental y el disfrute turístico de las zonas de alto valor natural. Es determinar las zonas con potencial para el crecimiento de las localidades que sean determinadas por la **seguridad** de sus habitantes, sus pertenencias, la infraestructura que ayude a dotar de los servicios básicos y accesibilidad a las mismas; así como zonas determinadas para su crecimiento, desarrollo social y



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



económico, sin dejar a un lado su vinculación con la preservación del medio ambiente y su aprovechamiento racional.

En este sentido, el marco jurídico en los ámbitos nacional y estatal determinan que *“se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”*<sup>1</sup>. Para ello, establecen la figura de centros de población que de acuerdo con la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano las zonas integradas por áreas urbanizadas y las que se preserven para su expansión.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur describe que los centros de población son *“... áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables, por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.”*. Por lo que se hace pertinente para conformar los centros de población un decreto para su fundación de la autoridad competente.

Para el municipio de Comondú se tienen registrados de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 589 localidades sin contar los caseríos dispersos, de ellos solo las localidades más importantes como son Ciudad Constitución y Ciudad Insurgentes tienen un decreto de fundación de centro de población, el resto no se ha considerado aún para otorgarles esta categoría.

Sin embargo, por las características poblacionales, económicas, funcionales y territoriales (que posteriormente se describen) de 11 localidades se realiza la petición para su consideración a ser centros de población por la legislatura, para solicitar las determinaciones sobre provisión de tierras y ordenar la formulación del plan o programa de desarrollo urbano respectivo. Siendo este último, el objetivo principal de este nombramiento.

Estas localidades son: Puerto San Carlos, Puerto Adolfo López Mateos, Villa Morelos, Villa Hidalgo, Benito Juárez, Villa Ignacio Zaragoza, Santo Domingo, San Juanico, La Purísima, San Isidro y Las Barrancas.

### Fundamentación Jurídica

| Instrumento Jurídico                                                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<br>DOF 18/11/2022 | “Artículo 27 ... se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.” |



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



| Instrumento Jurídico                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) DOF 01-06-2021 | <p>"Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto:</p> <p>II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;</p> <p>III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;</p> <p>IV. Definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población."</p> <p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>VI. Centros de Población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión;</p> <p>Artículo 49. Para la Fundación de Centros de Población se requiere de su declaración expresa mediante decreto expedido por la legislatura de la entidad federativa correspondiente.</p> <p>El decreto a que se refiere el párrafo anterior contendrá las determinaciones sobre Provisión de tierras; ordenará la formulación del plan o programa de Desarrollo Urbano respectivo y asignará la categoría político administrativa al centro de población.</p> <p>Artículo 50. La fundación de Centros de Población deberá realizarse en tierras susceptibles para el aprovechamiento urbano, evaluando su impacto ambiental y respetando primordialmente las áreas naturales protegidas, el patrón de Asentamiento Humano rural y los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur BOGE 10-09-2018                              | <p>ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta ley y los planes y programas desarrollo urbano son de orden público e Interés social, y tienen por objeto:</p> <p>III.- Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.</p> <p>ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:</p> <p>III.- CENTROS DE POBLACIÓN: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables, por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.</p> <p>IV.- LÍMITES CENTROS DE POBLACIÓN: EL ámbito territorial de validez jurídica del programa o plan de desarrollo urbano del centro de población dentro del cual las autoridades del municipio, de la entidad federativa y de la Federación ejercerán en forma conveniente y coordinada en la esfera de sus respectivas competencias, sus atribuciones para la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de un centro de población, conformándose ésta de las delimitaciones de tres áreas:</p> <p>1.- Área urbana actual.</p> <p>2.- Área de reserva.</p> <p>3.- Preservación ecológica.</p> <p>XIII.- FUNDACIÓN: La acción de establecer un asentamiento humano mediante decreto expedido por el Congreso del Estado.</p> <p>ARTÍCULO 47.- Corresponde al Ejecutivo del Estado, coordinadamente con los municipios, proponer al Congreso del Estado la determinación de límites de los centros de población y de las zonas de conurbación Intermunicipales.</p> <p>ARTÍCULO 48.- La fundación de centros de población deberá realizarse en tierras susceptibles para el aprovechamiento urbano, evaluando su impacto ambiental y respetando primordialmente las áreas naturales protegidas.</p> <p>El decreto que al respecto expida el congreso del estado, deberá contener las determinaciones sobre provisión de tierras; ordenará la formulación del plan o programa de desarrollo urbano respectivo, y asignará la categoría político administrativa al centro de población.</p> |

<sup>1</sup>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 27.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



### Localidades Propuestas para obtener la categoría de Centro de Población

#### 1. Puerto San Carlos

Este puerto fue determinante para el desarrollo del Valle de Santo Domingo, fue fundado aproximadamente en el año de 1968, para la salida de la producción agrícola que estaba en auge, convirtiéndose en el primer puerto de altura del territorio de la Baja California.

**Esquema 1. Centro de Población Puerto San Carlos. 2024**



Puerto San Carlos es una localidad que se ubica al margen de la Bahía Magdalena en las coordenadas Longitud 112°06'29.023" W, latitud 24°47'23.084" N, a una altura promedio de 3 MSNM, protegidos por las islas de Magdalena y

*Handwritten signature or mark.*



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Santa Margarita, en la región denominada Micro Región Pacífico Sur, no se encuentra localizada en un área natural protegida o con alto valor ecológico declarado; sin embargo, su riqueza natural es de gran relevancia en el entorno

estatal. De lo anterior, es que sus principales actividades sean la pesca (de ahí sus importantes cooperativas) y su la actividad turística sea la pesca deportiva y el avistamiento de ballenas.

El área urbana de Puerto San Carlos es de 206.67 hectáreas, es prácticamente una isla, que delimita su crecimiento urbano por el manglar existente y el mar, siendo su única posibilidad de expansión crecer sobre la península.

Su acceso es a través de la Carretera Ciudad Constitución-Puerto San Carlos administrada por la federación, principalmente, aunque puede ser también a través de botes y pequeñas embarcaciones. Se encuentra asentada aproximadamente a 60 kilómetros de Ciudad Constitución.

**Tabla 1. Población y su TCMA de Puerto San Carlos  
s. 2000-2020**

| Localidad         | Población |       |       | TCMA      |           |           |
|-------------------|-----------|-------|-------|-----------|-----------|-----------|
|                   | 2000      | 2010  | 2020  | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| Puerto San Carlos | 3,990     | 5,538 | 5,742 | 3.33      | 0.36      | 1.84      |

Es junto con Ciudad Constitución y Ciudad Insurgentes las únicas localidades urbanas del municipio de Comondú, su población en año 2020 es de 3,990 habitantes, con una Tasa de Crecimiento Media anual de 1.84 en los últimos 20 años, teniendo un crecimiento constante, pero desde el año 2010 ha reducido este promedio a tan solo 0.36 puntos porcentuales.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de Puerto San Carlos. 2024.**

| Subsistema           | Educación                        |                                                   |                                          |                |          |
|----------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
|                      | Preescolar                       | Primaria                                          | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
| Elementos existentes | 1                                | 1 (2 por que se ofrece el servicio en dos turnos) | 1                                        | 1              | 0        |
| Subsistema           | Salud                            |                                                   |                                          |                |          |
|                      | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE                | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
| Elementos existentes | 1                                | 1                                                 | 1                                        |                |          |
| Subsistema           | Administración Pública           |                                                   |                                          |                |          |
|                      | Oficinas Federales               | Oficinas Estatales                                | Oficinas Municipales                     |                |          |
| Elementos existentes | 4                                |                                                   | 2                                        |                |          |

# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

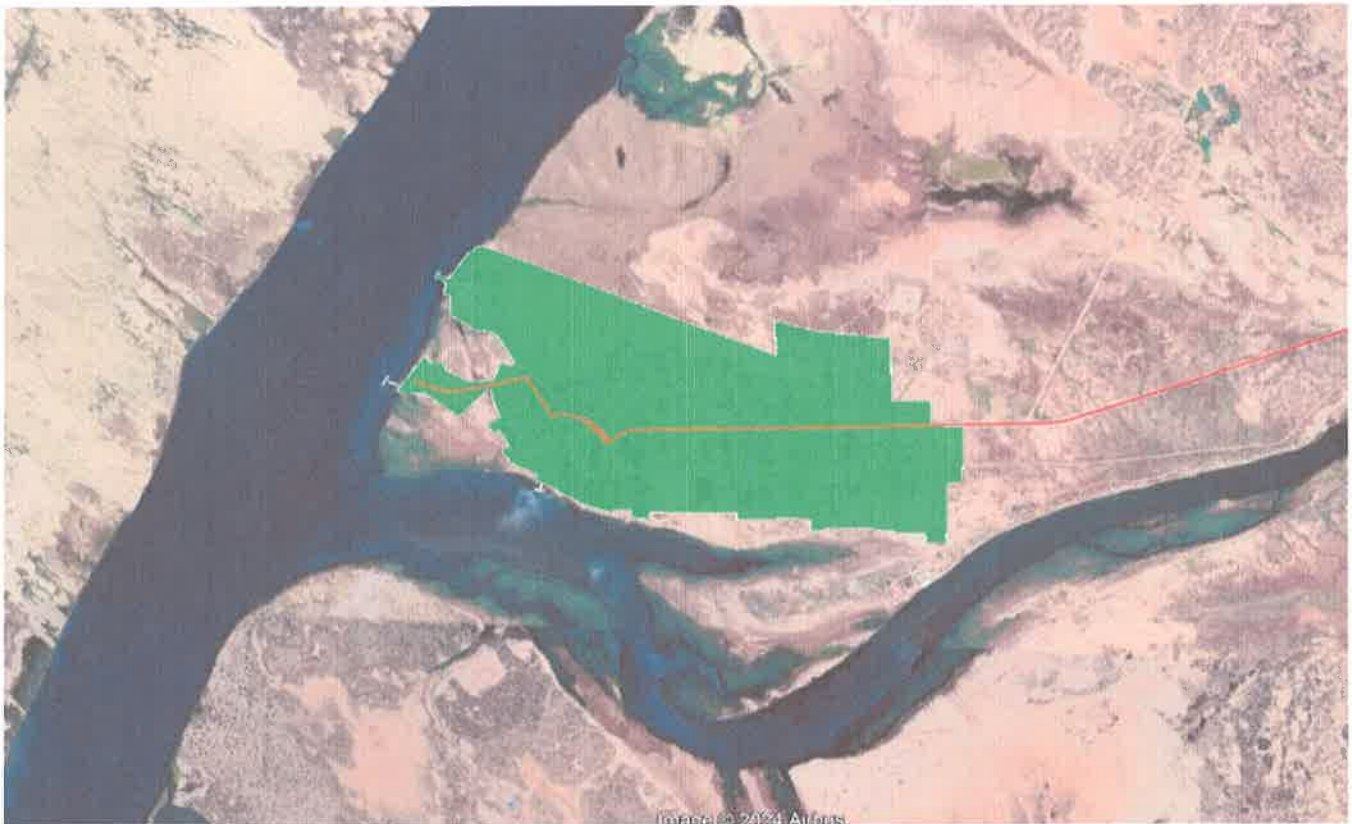
El principal equipamiento existente gira alrededor principalmente de la API Puerto San Carlos, complementándose con oficinas de la Secretaría de Marina y una Capitanía de Puerto, además de una oficina de telégrafos de México.

De la misma manera cuenta con 4 escuelas, que son un preescolar, una primaria, una telesecundaria y un bachillerato, no tiene elemento de nivel superior. Asimismo, cuenta con una unidad de Medicina Familiar del IMSS y otra del ISSSTE, así como una de la Secretaría de Salud Estatal.

### 2. Puerto Adolfo López Mateos

La localidad de Puerto Adolfo López Mateos se fundó en el año de 1953, se ubica al extremo oeste del municipio, resguardado por una isla de arena que conforma una bahía, su ubicación en coordenadas es de longitud  $112^{\circ}06'38.209''$  W, latitud  $25^{\circ}11'34.462''$  N, con una altura promedio de 2 MSNM., en la Micro Región Pacífico Sur. Su posición es excelente para el avistamiento de ballenas desde su puerto, de hecho tiene un santuario de la ballena gris.

Esquema 1. Centro de Población Puerto Adolfo López Mateos. 2024





# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Sus principales actividades son el turismo principalmente en fechas de arribo de las ballenas, la pesca y la transformación de esta última, por medio de importante planta llamada "Planta Guaymex".

Su área urbana es de 183.43 hectáreas, compuestas por zonas habitacionales, comerciales, equipamiento relacionado a la educación, salud, portuarios, deportivos, entre otros. Su principal acceso es Ciudad Insurgentes-Puerto Adolfo López

Mateos y una vialidad alterna es Ciudad Constitución ramal Benito Juárez y Benito Juárez-Puerto Adolfo López Mateos, su distancia a Ciudad Constitución es de aproximadamente 48 kilómetros.

**Tabla 1. Población y su TCMA de Puerto Adolfo López Mateos. 2000-2020**

| Localidad                  | Población |       |       | TCMA      |           |           |
|----------------------------|-----------|-------|-------|-----------|-----------|-----------|
|                            | 2000      | 2010  | 2020  | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| Puerto Adolfo López Mateos | 2,309     | 2,212 | 2,227 | -0.43     | 0.07      | -0.18     |

Esta localidad es la cuarta más importante dentro del municipio de Comondú poblacionalmente hablando, pero por los rezagos que se observan ha disminuido su población, por ejemplo en el año 2000 se tenía un registro de 2,309 habitantes, 20 años después se redujo a 2,227, con una tasa negativa de 0.18 puntos.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de Puerto Adolfo López Mateos. 2024.**

| Subsistema           |  | Educación                        |                                    |                                          |                |          |
|----------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes |  | Preescolar                       | Primaria                           | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
|                      |  | 2                                | 2                                  | 1                                        | 1              | 0        |
| Subsistema           |  | Salud                            |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes |  | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
|                      |  | 1                                | 1                                  | 1                                        |                |          |
| Subsistema           |  | Administración Pública           |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes |  | Oficinas Federales               | Oficinas Estatales                 | Oficinas Municipales                     |                |          |
|                      |  | 1                                |                                    | 3                                        |                |          |

*[Firma manuscrita]*



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Los equipamientos de relevancia son el Santuario de la Ballena Gris, que tiene una plaza de eventos, lugares para comer y un muelle donde se zarpa para acercarse o avistar con mayor cercanía a las ballenas, asimismo, existe un aeropuerto de básico para vuelos locales, principalmente. De la misma forma, hay oficinas públicas municipales como lo es la delegación, biblioteca y oficinas administrativas.

### 3. Villa Ignacio Zaragoza

Villa Ignacio Zaragoza fue fundada alrededor de en 1960 como una ranhería llamada en ese momento “Las Flores” que tenía una población aproximada de 100 habitantes, posteriormente se le denominó Ignacio Zaragoza y después se le dio la categoría de Villa.

#### Esquema 1. Centro de Población Villa Ignacio Zaragoza. 2024

# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Se asienta sobre la Micro Región Valle de Santo Domingo Sureste, siendo una de las localidades ubicadas al centro del municipio de Comondú, sus coordenadas son longitud  $111^{\circ}50'34.517''$  W, latitud  $25^{\circ}23'49.363''$  N, con una altitud

promedio de 23 MSNM, no tiene elevaciones importantes, siendo regular su topografía por lo que se vuelven propensas a inundaciones.

Sus principales actividades económicas son la agricultura, ganadería y el comercio básico, no cuentan con gran infraestructura turística, realizando la población sus actividades fuera de la localidad.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



La extensión de su área urbana es de 112.71 hectáreas, lo que la convierte en la sexta más importante del municipio. Su acceso es por la Carretera Estatal Ciudad Insurgentes-Francisco Villa que se entronca con la carretera Transpeninsular La Paz-Ciudad Insurgentes, con la que se conecta con Ciudad Constitución, habiendo una distancia entre ellas de 44 kilómetros aproximadamente.

**Tabla 1. Población y su TCMA de Villa Ignacio Zaragoza. 2000-2020**

| Localidad              | Población |       |       | TCMA      |           |           |
|------------------------|-----------|-------|-------|-----------|-----------|-----------|
|                        | 2000      | 2010  | 2020  | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| Villa Ignacio Zaragoza | 1,171     | 1,266 | 1,304 | 0.78      | 0.30      | 0.54      |

La evolución poblacional es baja pero constante, teniendo una tasa de crecimiento media anual entre los años 2000 a 2020 de 0.54 puntos, lo que en términos absolutos significó un crecimiento de 1,171 personas en el primer cohorte a 1,304 en el 2020.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de Villa Ignacio Zaragoza. 2024.**

| Subsistema           | Educación                        |                                    |                                          |                |          |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes | Preescolar                       | Primaria                           | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
|                      | 1                                | 1                                  | 1                                        | 1              | 0        |
| Subsistema           | Salud                            |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |
| Subsistema           | Administración Pública           |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Oficinas Federales               | Oficinas Estatales                 | Oficinas Municipales                     |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |

El equipamiento existente es básico, en el subsistema educativo tiene un preescolar, una primaria, una secundaria y un telebachillerato comunitario, por lo que se tiene que trasladar hacia Ciudad Constitución o Ciudad Insurgentes, e inclusive hacia otros municipios para estudiar el nivel superior. En cuanto a equipamiento de salud solo cuenta con un centro de salud urbano, perteneciente a los núcleos básicos de la secretaría de salud del estado.

En cuanto a oficinas de administración pública solo se observa la delegación municipal. Además cuenta con una plaza cívica, una biblioteca, y campos de beisbol.

#### 4. Villa Morelos

La localidad de Villa Morelos tiene registros de su presencia en el VIII Censo General de Población, 1960, con una población de 62 habitantes, se asienta en el ejido La Granada.





# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Esquema 1. Centro de Población Villa Morelos. 2024



Se localiza al sur de Ciudad Constitución sobre la Micro Región Valle de Santo Domingo Sureste, en las coordenadas longitud  $111^{\circ}37'47.383''$  W, altitud  $24^{\circ}55'46.844''$  N, con una altura cercana a los 45 MSNM, su topografía es regular sin ninguna pendiente pronunciada. No se encuentra asentada en alguna área natural protegida o zona de alto valor natural.

Su principal actividad es la agricultura por encontrarse en la mayor zona productiva del Valle de Santo Domingo, encontrándose rodeado de granjas dedicadas a la producción de Espárragos, papas, naranja, trigo, alfalfa, tomate, entre otros. De la misma forma, para otras actividades productivas se desplazan hacia Ciudad Constitución.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



La superficie del área urbana de Villa Morelos es de alrededor de 122.21 hectáreas, consolidadas en poniente de la Carretera Transpeninsular Ciudad Insurgentes-La Paz, se localiza a 10 kilómetros al sur de Ciudad Constitución. Su localización la vuelve un punto de referencia para la entrada al municipio de Comondú.

**Tabla 1. Población y su TCMA de Villa Morelos. 2000-2020**

| Localidad     | Población |       |       | TCMA      |           | 2000-2020 |
|---------------|-----------|-------|-------|-----------|-----------|-----------|
|               | 2000      | 2010  | 2020  | 2000-2010 | 2010-2020 |           |
| Villa Morelos | 988       | 1,153 | 1,189 | 1.56      | 0.31      | 0.93      |

Villa Morelos es la sexta localidad con mayor población en el municipio de Comondú, con un crecimiento que va de bajo a moderado, debido a que se registra una tasa de crecimiento media anual en los últimos 20 años de 0.93 puntos, observándose a partir del año 2000 donde tenía 988 habitantes, creciendo para el año 2020 a 1,189. Aunque registra en el año 1990 una población de 1,175 personas, por lo que hasta este año se está recuperando su crecimiento.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de Villa Morelos. 2024.**

| Subsistema           | Educación                        |                                    |                                          |                |          |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes | Preescolar                       | Primaria                           | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
|                      | 1                                | 1                                  | 1                                        | 1              | 0        |
| Subsistema           | Salud                            |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |

Esta localidad cuenta con 4 inmuebles dedicados a la impartición de la educación básica, se registra un preescolar, una primaria, una secundaria y un telebachillerato. Además para el subsistema salud solo se identifica un centro de salud urbano, perteneciente a la secretaría de salud.

No cuenta con oficinas de ningún ámbito gubernamental, debido a su cercanía con la cabecera municipal de Comondú, como lo es Ciudad Constitución. A su vez, tiene un campo de beisbol y uno de futbol.

### 5. Benito Juárez

# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Benito Juárez es establecido como comunidad agraria, su registro en fuentes oficiales data del VIII Censo General de Población, 1960, con una población de 114 habitantes, sus antecedentes refieren al Rancho Buenavista.

**Esquema 1. Centro de Población Benito Juárez. 2024**



Su ubicación de acuerdo con la regionalización estatal se desarrolla en la Micro Región de Valle de Santo Domingo Sureste, al noroeste de Ciudad Constitución, teniendo como coordenadas longitud  $111^{\circ}49'33.418''$  W, latitud  $25^{\circ}06'58.412''$  N, con una altitud promedio de 33 MSNM. Se ubica sobre una planicie por ubicarse en el Valle, no se asienta sobre ninguna área natural de alto valor ecosistémico, pero si productiva.

Por lo tanto, su actividad primordial es la agricultura al ubicarse cerca del Arroyo Las Bramonas, el cual alimenta los terrenos colindantes con el vital líquido haciéndolos altamente productivos. Otra actividad es la ganadería y la pesca, por su cercanía al Océano Pacífico.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



El área urbana de la comunidad de Benito Juárez es de 96.92 hectáreas, teniendo una mezcla principalmente de uso habitacional, algunos comercios y equipamiento básicos también. Se comunica a través de la Carretera Ramal a Benito Juárez que a su vez se entronca con la Carretera Ciudad Constitución-Puerto San Carlos, a una distancia de 18 kilómetros con la cabecera municipal.

**Tabla 1. Población y su TCMA de Benito Juárez. 2000-2020**

| Localidad     | Población |      |      | TCMA      |           |           |
|---------------|-----------|------|------|-----------|-----------|-----------|
|               | 2000      | 2010 | 2020 | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| Benito Juárez | 839       | 900  | 918  | 0.70      | 0.20      | 0.45      |

El crecimiento poblacional en los últimos años de Benito Juárez es bajo pero constante, tiene una tasa promedio en 20 años de 0.45 puntos, disminuyendo notablemente en el periodo 2010 al 2020 con un promedio de 0.20 puntos. En términos absolutos de desarrollo de 839 habitantes en el 2000 a 918 en el 2020, observándose una tendencia general a la migración hacía la cabecera municipal o hacía otros municipios del estado.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de Benito Juárez. 2024.**

| Subsistema           | Educación                        |                                    |                                          |                |          |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes | Preescolar                       | Primaria                           | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
|                      | 1                                | 1                                  | 1                                        | 1              | 0        |
| Subsistema           | Salud                            |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |

El equipamiento existente en la localidad es básico, en el subsistema educación cuenta con un preescolar, una primaria, una secundaria y un centro de educación media superior a distancia, asimismo, en el subsistema salud solo cuenta con un centro de salud urbano que pertenece al orden estatal.

Cuenta además con un parque, canchas de beisbol, de fútbol y una biblioteca.

# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

### 6. Santo Domingo

Es una comunidad que data de mediados del siglo pasado, el cual era un rancho con una población de 6 habitantes, pertenece al ejido de Santo Domingo y tuvo su auge en los años 70's donde el cultivo de cítricos y principalmente de algodón que se producía en el Valle era reconocido internacionalmente.

**Esquema 1. Centro de Población Santo Domingo. 2024**



Santo Domingo es una localidad ubicada al centro del valle del mismo nombre, en la rívera norte del arroyo Santo Domingo, ubicada en la Micro Región Valle de Santo Domingo Sureste, con unas coordenadas longitud 111°55'05.994" W, latitud 25°29'21.252" N, a una altitud promedio de 19 MSNM; no se ubica sobre áreas naturales protegidas, pero su riqueza consta por la intersección de los arroyos San Javier y Santa Cruz que enriquecen el suelo para poder tener cosechas de alta calidad.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Su actividad como ya se mencionó es la agrícola aunque ya ha perdido su auge, pero aún así el valle es el gran productor agrícola del estado de Baja California Sur, en menor medida la población se dedica a la ganadería y la pesca.

Se conecta con Ciudad Constitución a partir de la Carretera Transpeninsular y en Ciudad Insurgentes continua al norte sobre la Carretera Ciudad Insurgentes-Francisco Villa, hasta el ramal a Santo Domingo, habiendo una distancia hacia esta primera localidad de 57 kilómetros.

Su área urbana actual es de 80.12 hectáreas, integradas sobre todo de zonas habitacionales, comercio básico y equipamiento.

**Tabla 1. Población y su TCMA de Santo Domingo. 2000-2020**

| Localidad     | Población |      |      | TCMA      |           |           |
|---------------|-----------|------|------|-----------|-----------|-----------|
|               | 2000      | 2010 | 2020 | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| Santo Domingo | 722       | 689  | 689  | -0.47     | 0.00      | -0.23     |

El desarrollo poblacional que ha tenido la comunidad ha sido variado, con el auge productivo creció de manera importante, pero con la baja productividad que se ha dado en los últimos años, ha habido una migración y estancamiento de su población. Lo anterior se observa en su tasa de crecimiento media anual que es negativa de 0.23 puntos en los últimos veinte años, reduciendo sus habitantes de 722 en el año 2000 a 689 en el 2020, esta última cifra coincide con la registrada en el año 1990.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de Santo Domingo. 2024.**

| Subsistema           | Educación                        |                                    |                                          |                |          |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes | Preescolar                       | Primaria                           | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
|                      | 1                                | 1                                  | 1                                        | 1              | 0        |
| Subsistema           | Salud                            |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |
| Subsistema           | Administración Pública           |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Oficinas Federales               | Oficinas Estatales                 | Oficinas Municipales                     |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |

Este centro de población cuenta con equipamiento de nivel básico, en lo educativo registra un preescolar, una primaria, una secundaria y un telebachillerato comunitario; por su parte, en el sector salud solo cuenta con un centro de salud urbano. Finalmente, presenta una oficina de la subdelegación municipal.

# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

### 7. Las Barrancas

Esta comunidad tiene registros de su presencia en el VIII Censo General de Población, 1960; sin embargo, no manifiesta población aunque se le otorga la categoría de Rancho, no está ubicado en ningún ejido.

**Esquema 1. Centro de Población Las Barrancas. 2024**



Se ubica en la porción norte del municipio en el litoral del Océano Pacífico, por lo que la Micro Región que pertenece es la Pacífico Norte. Sus coordenadas son longitud 112°11'50.711" W, latitud 26°00'07.784" N, con una altura promedio de 9 MSNM, de la forma no se asienta en zona de protección ambiental alguna.

Su actividad principal es la pesca por su cercanía con el mar, aunque ya presenta algunas actividades turísticas debido a que existen escuetamente establecimientos de comida y de comercio básico.

El área urbana de esta localidad es de 73.33 hectáreas, siendo la décima en importancia dentro del Municipio de Comondú. La distancia promedio a Ciudad Constitución es de 120 kilómetros y se conecta a través de la Carretera Transpeninsular hasta Ciudad Insurgentes, retomando la Carretera estatal Ciudad Insurgentes-Francisco Villa y la Carretera Francisco Villa-La Purísima hasta el ramal a Las Barrancas.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



**Tabla 1. Población y su TCMA de Las Barrancas. 2000-2020**

| Localidad     | Población |      |      | TCMA      |           |           |
|---------------|-----------|------|------|-----------|-----------|-----------|
|               | 2000      | 2010 | 2020 | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| Las Barrancas | 333       | 422  | 539  | 2.40      | 2.48      | 2.44      |

La población de Las Barrancas es la novena en importancia en el ámbito municipal, su crecimiento es moderado y constante, ya que se registra una tasa de crecimiento media anual en los últimos 20 años de 2.44 puntos porcentuales, lo que se traduce en términos absolutos un crecimiento en veinte años que pasó de 333 habitantes en el año 2000 a 539 en el 2020.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de Las Barrancas. 2024.**

| Subsistema           | Educación              |                    |                      |                |          |
|----------------------|------------------------|--------------------|----------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes | Preescolar             | Primaria           | Secundaria           | Media Superior | Superior |
|                      | 1                      | 1                  | 1                    | 1              | 0        |
| Subsistema           | Administración Pública |                    |                      |                |          |
| Elementos existentes | Oficinas Federales     | Oficinas Estatales | Oficinas Municipales |                |          |
|                      | 0                      | 0                  | 1                    |                |          |

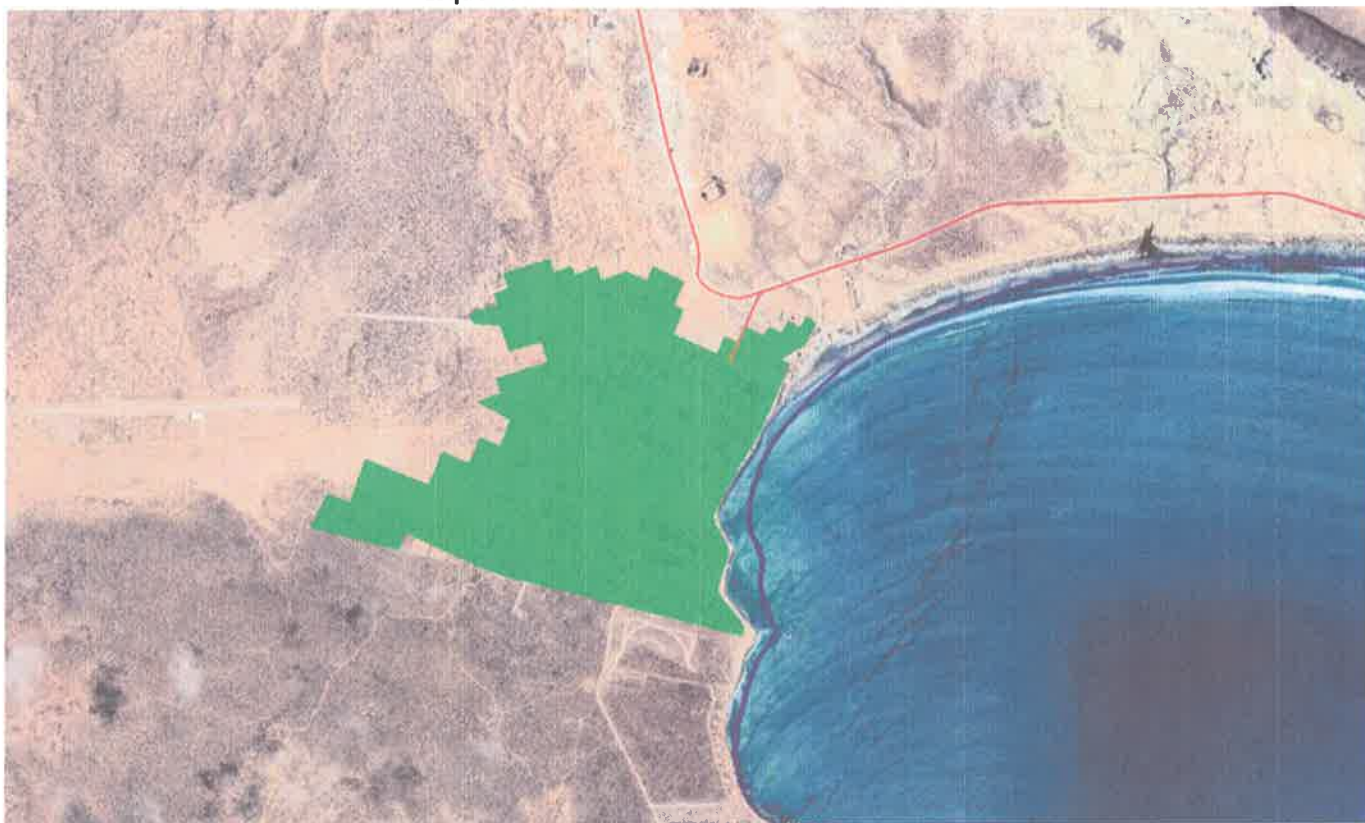
El equipamiento existente en la localidad es básico, en el subsistema educación cuenta con un preescolar, una primaria, una telesecundaria y un centro de educación media superior a distancia, asimismo, en el subsistema salud no cuenta con ningún centro de salud, por lo que se tienen que trasladar a otras localidades en caso de requerirlo.

En cuanto a oficinas administrativas solamente existe su subdelegación municipal, además de un salón social, un parque de barrio y una cancha de beisbol.

### 8. San Juanico

Este centro de población se consolida con una población 136 habitantes para el año de 1960, a partir de los censos oficiales, su categoría política era en ese momento de embarcadero y se ha venido desarrollando intermitentemente.

Esquema 1. Centro de Población San Juanico. 2024



Su ubicación se encuentra al norponiente del municipio de Comondú, en el litoral del Océano Pacífico, por lo que la Micro Región que pertenece es la Pacífico Norte, sus coordenadas son longitud 112°28'42.985" W, latitud 26°15'25.919" N, estimándose una altura promedio de 17 MSNM, su posición permite que se formen enormes olas, consideradas como unas de las más largas del mundo. No se localiza sobre alguna área natural protegida.

Las actividades primordiales son la pesca y las actividades turísticas están desarrollándose aunque escuetamente, observándose un potencial en esta última, ya que se encuentran establecimientos como restaurantes y hoteles.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



La superficie urbana de San Juanico es de 125.66 hectáreas, convirtiéndose en la sexta más urbanizada del municipio. Se vincula con Ciudad Constitución sobre la Carretera Transpeninsular hasta Ciudad Insurgentes, retomando la Carretera estatal Ciudad Insurgentes-Francisco Villa y la Carretera Francisco Villa-La Purísima hasta el ramal a Las

Barrancas y finalmente por la Carretera Las Barrancas-San Juanico, teniendo que recorrer una distancia un poco mayor a 200 kilómetros.

**Tabla 1. Población y su TCMA de San Juanico. 2000-2020**

| Localidad   | Población |      |      | TCMA      |           |           |
|-------------|-----------|------|------|-----------|-----------|-----------|
|             | 2000      | 2010 | 2020 | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| San Juanico | 357       | 647  | 512  | 6.13      | -2.31     | 1.82      |

San Juanico es la novena localidad con mayor población en el municipio de Comondú, con un crecimiento que va de alto a negativo, ya que en el periodo del año 2000 al 2010 su tasa de crecimiento era de 6.13 puntos y el siguiente se redujo a -2.31 puntos, promediando una tasa de crecimiento media anual en los últimos 20 años de 1.82 puntos. Lo anterior, se refleja a partir del año 2000 donde tenía un total de 357 habitantes, creciendo para el año 2020 a 512 personas.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de San Juanico. 2024.**

| Subsistema           | Educación                        |                                    |                                          |                |          |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes | Preescolar                       | Primaria                           | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
|                      | 1                                | 1                                  | 1                                        | 1              | 0        |
| Subsistema           | Salud                            |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
|                      | 1                                | 0                                  | 1                                        |                |          |
| Subsistema           | Administración Pública           |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Oficinas Federales               | Oficinas Estatales                 | Oficinas Municipales                     |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |

San Juanico cuenta con 4 inmuebles dedicados a la impartición de la educación básica, se registra un preescolar, una primaria, una secundaria y un telebachillerato. Además para el subsistema salud solo se identifica un centro de salud urbano, perteneciente a la secretaría de salud y una Unidad de Medicina Familiar del IMSS. En cuanto a oficinas administrativas únicamente se encuentra la subdelegación.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



### 9. La Purísima

Es una de las comunidades más antiguas del estado de Baja California, debido a que en 1717 se fundó la Misión de la Purísima Concepción de María Cadegomo, la cual fue la base para el asentamiento de La Purísima, que se desarrolló en la periferia de esta. Además la base de este asentamiento fue el Oasis existente que da vida a sus alrededores y riega la poca actividad agrícola existente.

**Esquema 1. Centro de Población La Purísima. 2024**





# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Su ubicación está en la porción norte del municipio de Comondú, en el ejido la Purísima, al sur del arroyo del mismo nombre, se ubica en la Micro Región Valle de Santo Domingo Norte como una zona rural remota, sus coordenadas son longitud 112°04'26.978" W, latitud 26°11'17.831" N, con una altura alrededor de 100 MSNM. Se sitúa sobre un área denominada como Sitio Ramsar Humedal Los Comondú, que es una zona de recarga hídrica de gran importancia para el Valle de Santo Domingo y del estado.

La población de La Purísima se dedica al turismo de bajo impacto, con restaurantes y pequeños hoteles o cabañas, que permiten dar a conocer el sitio a través de recorridos de senderismo y actividades acuáticas, de la misma forma un atractivo fundamental es la misión que permite atraer cada año una innumerable cantidad de visitantes. Además existe población dedicada a la actividad agropecuaria.

Aunque es una localidad de baja densidad su área urbana consolidada se estima en 55.23 hectáreas, con ello se registra como la treceava zona urbana del municipio de Comondú. La Purísima se encuentra alejada a 145 kilómetros de Ciudad Constitución y se accesa primeramente por la Carretera Transpeninsular hasta Ciudad Insurgentes, retomando la Carretera Ciudad Insurgentes-Francisco Villa y finalmente la Carretera Francisco Villa-La Purísima.

**Tabla 1. Población y su TCMA de La Purísima. 2000-2020**

| Localidad   | Población |      |      | TCMA      |           |           |
|-------------|-----------|------|------|-----------|-----------|-----------|
|             | 2000      | 2010 | 2020 | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| La Purísima | 462       | 433  | 365  | -0.65     | -1.69     | -1.17     |

La comunidad de la Purísima poblacionalmente ha disminuido drásticamente su participación, en el año de 1950 se registraba una población para el pueblo de 557 habitantes, mismos que en 1970 alcanzó su máxima población con 748 individuos y para 1990 cayó a 391; del año 2000 al 2020 mantuvo una tasa de crecimiento negativa calculándose en - 1.17 puntos porcentuales, que en términos absolutos pasó de 462 a 365 individuos.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de La Purísima. 2024.**

| Subsistema           | Educación                        |                                    |                                          |                |          |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes | Preescolar                       | Primaria                           | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
|                      | 1                                | 1                                  | 0                                        |                | 0        |
| Subsistema           | Salud                            |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |
| Subsistema           | Administración Pública           |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Oficinas Federales               | Oficinas Estatales                 | Oficinas Municipales                     |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 2                                        |                |          |



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Por su cercanía con la localidad de San isidro no se cuenta con equipamiento educativo de nivel secundaria, ni bachillerato, solo tiene una unidad de preescolar y una primaria. De la misma forma, para el subsistema salud solo se identifica un centro de salud urbano, perteneciente a la secretaría de salud estatal.

Con respecto a las oficinas administrativas se cuenta con un registro civil, una comandancia de policía una unidad de emergencia. Asimismo, conserva una plaza cívica, un palenque y un estadio de beisbol.

### 10. San Isidro

San Isidro también es una localidad de tradición en el municipio de Comondú, se encuentra en el ejido de La Purísima con una categoría política de colonia agrícola.

#### Esquema 1. Centro de Población San Isidro. 2024

# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



Su localiza al nororiente de la localidad de La Purísima y en la porción norte del municipio se sitúa en la Micro Región Valle de Santo Domingo Norte como una zona rural remota, las coordenadas son longitud  $112^{\circ}02'30.442''$  W, latitud  $26^{\circ}12'15.291''$  N, en una altitud promedio de 116 MSNM. Su contexto ambiental radica en un Sitio Ramsar llamado Humedal Los Comondú, que es una zona de recarga hídrica de gran importancia para el Valle de Santo Domingo y de la región.

Sus actividades económicas son principalmente las agropecuarias, comercio y turismo básico. Asimismo, es la zona urbana más pequeña con 28.38 hectáreas, encontrándose a una distancia de 150 kilómetros de Ciudad Constitución, accediendo a ella por la Carretera Transpeninsular hasta Ciudad Insurgentes, retomando la Carretera Ciudad Insurgentes-Francisco Villa y la Carretera Francisco Villa-La Purísima, para finalmente continuar por el ramal a San Isidro.



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



**Tabla 1. Población y su TCMA de San Isidro. 2000-2020**

| Localidad  | Población |      |      | TCMA      |           |           |
|------------|-----------|------|------|-----------|-----------|-----------|
|            | 2000      | 2010 | 2020 | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| San Isidro | 518       | 339  | 349  | -4.15     | 0.29      | -1.96     |

En comparación con la población que se estimo para el año 1970 de 740 habitantes, San Isidro ha reducido 50 años después más de la mitad de ella. Observándose una importante migración al tener en los últimos años una tasa de crecimiento media anual de -1.96 puntos porcentuales, equivalente a decrecer en 169 habitantes, es decir, pasó de 518 en el año 2000 a 349 personas en el año 2020.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de San Isidro. 2024.**

| Subsistema           | Educación                        |                                    |                                          |                |          |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------|----------|
| Elementos existentes | Preescolar                       | Primaria                           | Secundaria                               | Media Superior | Superior |
|                      | 0                                | 1                                  | 1                                        | 1              | 0        |
| Subsistema           | Salud                            |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Unidad de Medicina Familiar IMSS | Unidad de Medicina Familiar ISSSTE | Urbano De 02 Núcleos Básicos SSA Estatal |                |          |
|                      | 0                                | 1                                  | 1                                        |                |          |
| Subsistema           | Administración Pública           |                                    |                                          |                |          |
| Elementos existentes | Oficinas Federales               | Oficinas Estatales                 | Oficinas Municipales                     |                |          |
|                      | 0                                | 0                                  | 1                                        |                |          |

Su equipamiento se complementa con el de la localidad de La Purísima, puesto que no se registra preescolar, pero si una primaria, una telesecundaria y un centro de educación media superior a distancia, tiene además para el subsistema salud una unidad de medicina familiar del ISSSTE y una unidad de salud urbano de la Secretaría de Salud Estatal.

Observa además una plaza cívica, con diferentes actividades sociales y de entretenimiento.

### 11. Villa Hidalgo

Su antecedente se remonta al VIII Censo General de Población, 1960, con una población de 245 habitantes, teniendo una categoría política de ejido, perteneciendo al ejido de San Juan Matancitas. Es importante resaltar que solamente una porción de la localidad se asienta sobre este ejido y la otra se localiza en propiedad privada.

# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

**Esquema 1. Centro de Población Villa Hidalgo. 2024**



Se sitúa al norponiente de Ciudad Constitución sobre la Micro Región Pacífico Sur, en las coordenadas longitud 111°56'01.569" W, altitud 25°08'52.210" N, con una altura cercana a los 20 MSNM, su topografía es regular sin ninguna pendiente pronunciada. No se encuentra asentada en alguna área natural protegida o zona de alto valor natural.

La actividad predominante es la agricultura a pesar de no encontrarse en la mayor zona productiva del Valle de Santo Domingo, sin embargo, se posiciona al rodeado de granjas dedicadas a la producción de Espárragos, papas, naranja, trigo, alfalfa, tomate, entre otros. Asimismo, por su cercanía con Puerto Adolfo López Mateos también practica la pesca.

La extensión de su área urbana es de 53.52 hectáreas, lo que la convierte en la quinceava a nivel municipal. Su acceso es por la Carretera Federal Ciudad Constitución-Puerto San Carlos, retomando el ramal a Benito Juárez y tomando



# XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL



finalmente la Carretera Benito Juárez-Puerto Adolfo López Mateos, con la que se conecta con Ciudad Constitución, habiendo una distancia entre ellas de 30 kilómetros aproximadamente.

**Tabla 1. Población y su TCMA de Villa Hidalgo. 2000-2020**

| Localidad     | Población |      |      | TCMA      |           |           |
|---------------|-----------|------|------|-----------|-----------|-----------|
|               | 2000      | 2010 | 2020 | 2000-2010 | 2010-2020 | 2000-2020 |
| Villa Hidalgo | 222       | 282  | 277  | 2.42      | -0.18     | 1.11      |

La evolución poblacional de Villa Hidalgo se ha mantenido estancada, su crecimiento es escueto y sin mayor relevancia, pues ha mantenido un promedio población similar al actual. En 20 años la tasa de crecimiento media anual es de 1.11 puntos porcentuales, pero con una disminución en el último periodo estimado, pasando de 222 habitantes en el año 2000 a 282 en el 2010, para pasar finalmente al año 2020 con 277 individuos.

**Tabla 2. Equipamiento Básico de Villa Hidalgo. 2024.**

| Subsistema           | Educación  |          |            |                |          |
|----------------------|------------|----------|------------|----------------|----------|
|                      | Preescolar | Primaria | Secundaria | Media Superior | Superior |
| Elementos existentes | 0          | 1        | 1          | 0              | 0        |

Su equipamiento solo cuenta con una primaria, una secundaria y un campo de beisbol, en un nivel básico

Sin más por el momento, quedo en espera de una pronta respuesta a mi solicitud, en envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature]*



**Ing. Roberto Pantoja Castro**  
**Presidente Municipal de Comondú.**

**H. XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

C.c.p. Profesor Manuel Víctor Castro Cosío – Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur  
C.c.p. Arq. Carolina Armenta Cervantes – Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales de Baja California Sur.  
C.c.p. Mtro. Luis Enrique Cortés Ávila – Director General de Desarrollo Social.  
C.c.p. Archivo.-  
acmc/jpgc

*[Handwritten signature]*